

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 2.154/2012

Mesa de Contratación Permanente

Conforme al artículo 21,4 del Real Decreto 817/2009, que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y Disposición Adicional Segunda, apartado 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se publica la composición permanente de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, de acuerdo con el Decreto de Presidencia nº 166/2011 de fecha 16 de agosto de 2011, acuerdo del Consejo Rector de 19 de octubre de 2011:

Primero: Constituir la Mesa de Contratación de carácter permanente, como órgano colegiado que actuará en los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad, así como en los procedimientos negociados sin publicidad.

Segundo: La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

a) Presidente: D. Miguel Reina Santos, como Presidente del Instituto Municipal de Deportes o persona en quien delegue o supla, o sustituya en caso de existir Vicepresidente.

b) Vocales:

- D. Valeriano Lavela Pérez, como Secretario del IMDECO, en su función de asesoramiento jurídico.

- D. Rafael García Ruiz, como Interventor del IMDECO, al tener atribuido el control económico presupuestario.

- D. Leopoldo Tena Guillame, como Director General de Promoción y Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba o persona en quien delegue o supla.

- D. Alfonso Juan López Baena, como Gerente del IMDECO o persona en quien delegue o supla.

c) Secretaria: D^a M^a Luisa Marabotto Agudo, como Directora del Servicio de Administración, con voz pero sin voto, o persona en quien delegue expresamente.

Córdoba, a 16 de marzo de 2012.- El Presidente del IMDECO, Fdo. Miguel Reina Santos.